

**2022-166 NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 199 CAPCA MODIFICADO POR EL
ARTICULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021 COMUNICACION DE VINCULO DE ACCESO AL
EXPEDIENTE ELECTRONICO**

Juzgado 31 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin31bta@notificacionesrj.gov.co>

Jue 25/04/2024 4:47 PM

Para:agenteinterventor@epssanitas.com <agenteinterventor@epssanitas.com>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

80Acta Audiencia De Pruebas.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 199 CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE
LA LEY 2080 DE 2021**

COMUNICACIÓN DE VÍNCULO DE ACCESO A EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

REFERENCIA:

NATURALEZA: REPARACION DIRECTA

NUMERO DE PROCESO: 110013336031-2022-00166-00

DEMANDANTE: CARLOS JULIO MOLANO CABALLERO y otros

DEMANDADONACIÓN – MINISTERIO DE SALUD y otros

COMEDIDAMENTE, LA SUSCRITA SECRETARIA COMUNICA A LAS PARTES DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, QUE EN AUDIENCIA DEL 23 DE ABRIL DE 2024 SE ORDENO SU VINCUALACION. LO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES PERTINENTES A SU CONSULTA SE ADJUNTA LA CITADA PROVIDENCIA, ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, LAS CUALES PUEDEN SER VISUALIZADAS EN EL SIGUIENTE VÍNCULO (Radicado del proceso en color azul) . **ASÍ LAS COSAS. LA PRESENTE NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ENTENDERÁ SURTIDA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DE ÉSTE MENSAJE Y LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN.**

EN EL SIGUIENTE LINK PODRA CONSULTAR EL PROCESO:

11001333603120220016600



https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=110013336031202200166001100133

SE ADVIERTE QUE, ES DEBER DE TODOS LOS APODERADOS REMITIR PREVIAMENTE A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, INCLUIDO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO A SU CORREO INSTITUCIONAL procjudadm83@procuraduria.gov.co, PARA QUE ESTOS, CUENTEN CON UN EJEMPLAR O COPIA DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN DE AQUÍ EN ADELANTE (contestación de la demanda, llamamientos en garantía, recursos, pruebas, alegatos de conclusión, incidentes, excusas y/o cualquier otra solicitud en archivo PDF), SO PENA QUE, A LAS MISMAS **NO SE LES IMPARTA EL TRÁMITE** CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL DESPACHO, **AL OMITIR DICHO TRASLADO.**

SU CONTESTACION SE RECEPCIONARÁ ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, EN EL SIGUIENTE ENLACE: [HTTPS://VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO/](https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/)

SE ANEXA EL ENLACE DE AYUDA SOBRE EL MANEJO DE ESTA VENTANILLA: [HTTPS://WWW.CONSEJODEESTADO.GOV.CO/MANUALES/MANUALSUJETOS/KNOWLEDGE-BASE/VENTANILLA-VIRTUAL/](https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/KNOWLEDGE-BASE/VENTANILLA-VIRTUAL/)

PARA LA CONSULTA DEL PROCESO DEBERA HACERSE A TRAVES DEL APLICATIVO SAMAI

CORDIALMENTE,



LILIANA DEL PILAR DELGADILLO PINILLA
SECRETARIA

Teléfono 601 353 26 66 Ext. 73331
Carrera 57 # 43 - 91; Bogotá, D.C.
Sede Judicial Aydée Anzola Linares

NOTA IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin31bta@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será

leído. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 3532666 ext. 73331

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**Retransmitido: 2022-166 NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 199 CAPCA
MODIFICADO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021 COMUNICACION DE
VINCULO DE ACCESO AL EXPEDIENTE ELECTRONICO**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/04/2024 4:47 PM

Para: agenteinterventor@epssanitas.com <agenteinterventor@epssanitas.com>

 1 archivos adjuntos (82 KB)

2022-166 NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 199 CAPCA MODIFICADO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021
COMUNICACION DE VINCULO DE ACCESO AL EXPEDIENTE ELECTRONICO;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

agenteinterventor@epssanitas.com (agenteinterventor@epssanitas.com)

Asunto: 2022-166 NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 199 CAPCA MODIFICADO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY
2080 DE 2021 COMUNICACION DE VINCULO DE ACCESO AL EXPEDIENTE ELECTRONICO